



jueves 31 de agosto de 2017

CONVOCATORIA ABIERTA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS

La Delegación de Participación ha informado de la convocatoria que la Diputación de Sevilla ha abierto para entidades sin ánimo de lucro de poblaciones menores de 20.000 habitantes.

El Ayuntamiento ha querido difundir dicha convocatoria para que las asociaciones tengan conocimiento de la misma.

La Delegada de Participación, Esperanza Jiménez, ha explicado que “en muchas ocasiones las asociaciones no se acogen a convocatorias como ésta no por falta de iniciativa, sino por desinformación, por lo que es importante, que en la medida de nuestras posibilidades, demos la mayor difusión posible a las mismas.”

Las bases fueron publicadas en el BOP el pasado 18 de agosto, y los colectivos tienen 15 días hábiles para poder presentar sus proyectos.

“Es una convocatoria muy interesante, puesto que el perfil de las posibles entidades participantes lo podemos encontrar en nuestro municipio, aunque también es cierto que la fecha de publicación complica, puesto que aún hay gente de vacaciones, y la aportación de documentación se puede ver perjudicada por las mismas”, señaló Jiménez.

La convocatoria contempla dos líneas, la primera, y “más interesante para los colectivos visueños”, es la que va dirigida a entidades sin ánimo de lucro de poblaciones de menos de 20.000 habitantes que tienen como objetivo el desarrollo de proyectos mediante la iniciativa social, que fomenten la participación social organizada y los valores ciudadanos. La 2ª, va destinada a proyectos supramunicipales.

La delegada ha insistido en que “aunque no es mucho el tiempo con el que se cuenta para presentar los proyectos, esperamos que las asociaciones interesadas puedan acogerse. Y aunque es una convocatoria externa, desde el Ayuntamiento nos prestamos a ayudarles en todo lo que nos sea posible en cuanto a la resolución de dudas”.

Los colectivos sólo pueden presentar un solo proyecto, pero la concesión de estas subvenciones son compatibles con otras.

Las bases y toda la información la pueden encontrar en la resolución número 3950 de 9 agosto de 2017, y fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 18 de agosto.

